

RESOLUCIÓN GENERAL N° 98

POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS USUARIOS DE ZONAS FRANCAS

Asunción, 21 de setiembre de 2021.

VISTO: El Acta de sesión del Consejo Nacional de Zona Franca N° 04/21, en la cual se comunica a sus miembros el fenecimiento del periodo del representante de los Usuarios.

La Ley N° 1183/1985 «Código Civil»;

La Ley N° 523/1995 «Que autoriza y establece el régimen de Zona Franca»;

El Decreto N° 15.554/1996 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 523 del 16 de enero de 1996, “Que autoriza y establece el Régimen de Zonas Francas”»; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 523/1995, en su artículo 37, establece que el representante de los Usuarios y el de los Concesionarios serán electos por sus pares mediante votación directa a convocación del representante del Ministerio de Hacienda y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, y que un representante del Consejo presidirá las asambleas para la elección de representantes de los Concesionarios y Usuarios.

Que el Código Civil, en su artículo 1082, establece que la asamblea será convocada por medio de publicaciones hechas en un diario durante cinco días, con diez días de anticipación, por lo menos y no más de treinta. Debiendo mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de la reunión, orden del día y los requisitos especiales exigidos por los estatutos para la participación de los accionistas.

Que actualmente el plazo por el cual fue designado el actual representante de los Usuarios ante el Consejo Nacional de Zona Franca se encuentra fenecido, se hace necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria para la elección del nuevo representante.

Que, conforme a la Ley N° 523/1995 y el Decreto N° 15.554/1996, el Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Tributación en su carácter de representante del Ministerio de Hacienda cuenta con facultades legales para emitir la Resolución de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de los Usuarios de Zonas Francas.

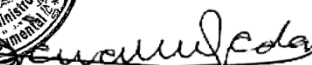
Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT/PN N° 47 del 3 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en su carácter de representante del Ministerio de Hacienda ante el Consejo Nacional de Zonas Francas,

EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:




Diana Ojeda López - Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Res M.H. N° 201/21

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 98

POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS USUARIOS DE ZONAS FRANCAS

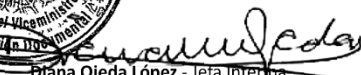
Artículo 1°. - Convocar a la Asamblea Ordinaria de Usuarios de Zonas Francas, para la elección de un representante ante el Consejo Nacional de Zona Franca a llevarse a cabo el 21 de octubre de 2021, a las 09:00 horas en su primera convocatoria y a las 09:30 en su segunda convocatoria, a realizarse en la oficina impositiva del Departamento de Alto Paraná, situada en la Avda. Tte. Rojas Silva esquina Gral. Díaz, Km. 3/5, del Barrio Pablo Rojas.

Artículo 2°. - Publicar en un diario de circulación nacional por el plazo de 5 días.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Fdo.: ÓSCAR ORUÉ ORTÍZ
VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN


Diana Ojeda López - Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
s/ Res M.H. N° 201/21

COPIA FIEL DEL ORIGINAL